Bogotá D.C, viernes 25 de abril de 2025

PARA: ADRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRIGUEZ
Director General (E)

DE: CINDY ROCÍO LÓPEZ VILLANUEVA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, primer trimestre 2025.

Cordial saludo Director,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 respecto al rol de evaluación y seguimiento que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

**Documento 20251300247603 firmado electrónicamente por:**

**CINDY ROCIO LÓPEZ VILLANUEVA**, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 25-04-2025 13:33:09

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios

84329a8e4a8e12132c0366d9653c7b39a66ac671911935e08e81048349c3cb0a
Codigo de Verificación CV: 7d2b9 Comprobar desde:

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2025

## ÁREA DE CONTROL INTERNO

## INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

## BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2025

## TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO ..... 3
2. ALCANCE ..... 3
3. NORMATIVIDAD ..... 3
4. METODOLOGÍA ..... 4
5. RESULTADOS ..... 4
6. RECOMENDACIONES ..... 13

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 del rol de evaluación y seguimiento que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025.

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas implementadas de austeridad y eficiencia del gasto público dentro del Instituto para la vigencia 2025 frente a lo indicado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y Organismos de la administración distrital”.

## 2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2025.

## 3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto Distrital 062 del 29 de febrero de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.*

- Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica *"Normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos Distritales".*
- Circular SDH-000002 de 2025 *"Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027".*

## 4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Dirección General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web del Instituto.

El Área de Control Interno recibió respuesta a las solicitudes realizadas de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado Orfeo N°20254000227923 del 11/04/2025, la Oficina Asesora Jurídica radicado N°20251100223733 del 09/04/2025 y el Área de Comunicaciones radicado N°20251400211783 del 02/04/2025.

## 5. RESULTADOS

### 5.1 VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025.

Una vez emitida la Circular SDH-000002 del 10 de enero de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en la cual se emiten *"lineamientos para que las entidades establezcan estrategias, acciones y metas que contribuya a la sostenibilidad fiscal del Distrito a través del Plan de Austeridad 2025 – 2027"*, se reunieron el día 05/02/2025 la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías y la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de definir el Plan de Austeridad correspondiente al periodo 2025-2027 teniendo en cuenta las estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024, el cual fue radicado el día 17/02/2025 N°20251200009441 ante la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección

Distrital de Presupuesto, como resultado se seleccionaron 2 criterios de gasto (contratación de personal y Fotocopiado, multicopiado e impresión) de los cuales para el primer trimestre de 2025 se presentaron los siguientes resultados:

### 5.1.1. Contratación de personal

En cumplimiento con el artículo 6 del Decreto Distrital No. 062 del 9 de febrero de 2024, así como de la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, se definió el Plan de Austeridad del gasto, mediante el cual el Instituto se comprometió a no superar el incremento del IPC de la vigencia anterior en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, se está priorizando la optimización de la planta de personal y fomentando el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos disponibles. Esta acción permitió reducir los costos operativos sin afectar la calidad y continuidad de los servicios prestados. Adicionalmente a esto, se envió a la Secretaría Distrital de Hacienda los CDPs equivalentes al 10% de la contratación realizada por el fondo de financiamiento 1-100-F001 VA-Recursos distrito.

| Valor ejecutado Contratos de Prestación de Servicios | |
|---|---|
| **2023** | **2024** |
| $70.064.963.870 | $66.221.988.688 |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025*

Conforme a lo informado por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el primer trimestre del 2025 sobre los contratos de prestación de servicios, el Instituto suscribió 1.652 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad de la entidad.

### 5.1.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Conforme con la información entregada por la Subdirección Administrativa y, para el primer trimestre de la vigencia 2025, la entidad no realizó adquisición de suministros de impresión, ni tampoco se llevó a cabo ninguna forma de contratación relacionada. No obstante, se realizó el monitoreo continuo para evaluar el consumo y posteriormente fomentar buenas prácticas mediante campañas dentro de la organización enfocadas en optimizar recursos y revisar las necesidades operativas con el fin de garantizar una gestión eficiente.

## 5.2. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2025.

### 5.2.1. Gastos de combustibles

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

| Vehículo | Placa | No. CHIP COMBUSTI-BLE | Uso |
|---|---|---|---|
| Toyota | OKZ741 | 060000017FAE2701 | Vehículo asignado a la Dirección del Instituto. |
| Hino | JQV043 | 1800000175430001 | Camión asignado para el remol-car el escenario móvil. |
| Nissan Cabstar | ODS770 | 77000001819CAC01 | Camión asignado para trans-porte de elementos entre las se-des del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA. |
| Chevrolet NPR | OBI080 | 6B0000017DF9D301 | Camión asignado para trans-porte de elementos entre las se-des del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA. |

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera*

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al primer trimestre vigencia 2024 Vs. 2025:

| Gasto Combustible Primer Trimestre 2024 Vs. Primer Trimestre 2025 | | | |
|---|---|---|---|
| 1er Trimestre 2024 | 1er Trimestre 2025 | Diferencia | Variación |
| Valor | Valor | Valor | Valor |
| 3.348.104 | 3.428.493 | 80.389 | 2% |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

Se evidencia un aumento en el primer trimestre de 2025 de $80.389, equivalente al 2% con respecto al primer trimestre de 2024 y una disminución de 61 galones cuya variación fue del 19%.

**Comparativo Combustible por Galones**

| PERIODO | TOTAL GALONES |
|---|---|
| 1er Trimestre 2024 | 324 |
| 1er Trimestre 2025 | 263 |
| **Diferencia** | **61** |
| **Porcentaje** | **19%** |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales el valor del consumo de combustible se ha incrementado con respecto al trimestre anterior, producto del incremento a la gasolina como resultado a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional de un aumento paulatino en todo lo corrido del 2025 para el ACPM.

El Instituto cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje, asimismo los vehículos están asociados a los conductores y solo pueden tanquear presentando la cédula, la cual está autorizada para el suministro en la estación de servicio.

### 5.2.2. Papelería

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, para el primer trimestre del 2025 la entidad no realizó gastos de papelería, toda vez que el contrato finalizó en el mes de diciembre, dicho contrato considero las necesidades de las unidades de gestión para seis meses de funcionamiento, con el fin de no afectar la operación de la entidad.

Se han realizado acciones que permitieron consolidar una cultura organizacional alineada con la transformación digital y la sostenibilidad ambiental, optimizando los recursos y mejorando la eficiencia en la gestión de la información y los procesos administrativos.

Las medidas tomadas por la entidad para incentivar el ahorro han sido:

- ✓ Capacitación dirigida a la comunidad institucional donde se trataron temas de carácter ambiental entre ellos los relacionados con el ahorro y uso eficiente del papel en las actividades desarrolladas por la Entidad.

- ✓ Se ha promovido el uso de Orfeo como herramienta principal para la gestión documental, garantizando la digitalización y almacenamiento de documentos de manera segura y accesible.

- ✓ Se ha fortalecido la cultura organizacional en torno al uso de documentos electrónicos, reduciendo la impresión de documentos físicos y fomentando el uso de firmas digitales.

- ✓ Se ha implementado el software de contratación como plataforma exclusiva para la elaboración, seguimiento y administración de contratos, reduciendo la necesidad de documentos físicos en los procesos contractuales.

- ✓ Se han digitalizado los flujos de aprobación y gestión de contratos, asegurando un proceso más ágil y transparente.

- ✓ Se han desarrollado capacitaciones dirigidas a los colaboradores para fomentar el uso eficiente de las herramientas digitales y reducir la dependencia del papel en los procesos internos.

Además, la entidad tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión la guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo de papel código: GDO-G-02 fecha: 25/02/2022 versión: 2 y la Guía de buenas prácticas ambientales código: DIR-G-01 fecha: 04/01/2024 versión 2 ubicado en el Sistema Integrado de Gestión.

### 5.2.3 Servicios públicos

**a. Energía.**

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a $44.606.780, de la cuenta N°2775438-9, la cual tuvo un aumento para el primer trimestre de 2025 de $14.546.332 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

| Comparativo Servicio de Energía 1er Trimestre 2024 Vs 1er Trimestre 2025 | | | |
|---|---|---|---|
| 1er trimestre 2024 | 1er trimestre 2025 | Diferencia | Variación |
| Valor | Valor | Valor | Valor |
| 30.060.448 | 44.606.780 | 14.546.332 | 48% |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

| Variación consumo de energía Kwh | | | |
|---|---|---|---|
| Kwh 2024 | Kwh2025 | Diferencia | Variación |
| 241.988 | 305.539 | 63.551 | 26% |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

Como lo indicó en su respuesta la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales, esta variación se debe a un consumo mayor por operatividad en la entidad y a que el valor de los Kwh aumentó de acuerdo a las tarifas impuestas por Enel Colombia S.A. reguladas por la CREG, por lo cual se continuará analizando el comportamiento en los siguientes trimestres.

Por otra parte, se evidencian campañas de sensibilización para generar conciencia del buen uso de los recursos (agua y energía) desarrollando actividades de divulgación, a través de los canales de comunicación interna del Instituto, sobre el uso correcto de la energía.

*Imagen 1. Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025*

**b. Acueducto y Alcantarillado.**

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a $3.235.050, con un aumento con respecto al año anterior correspondiente a $234.840 equivalente al 8%, por lo anterior, es necesario hacer seguimiento a este rubro y realizar alertas oportunas en caso de presentarse aumentos significativos en el consumo, por lo cual se continuará analizando el comportamiento en los siguientes trimestres.

Comparativo Servicio de Alcantarillado 1er Trimestre 2024 Vs 1er Trimestre 2025

| 1er trimestre 2024 | 1er trimestre 2025 | Diferencia | Variación |
|---|---|---|---|
| Valor | Valor | Valor | Valor |
| 3.000.210 | 3.235.050 | 234.840 | 8% |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera durante el primer trimestre de 2025 se han continuado con las revisiones preventivas periódicas de los sistemas eléctricos e hidrosanitarios de suministros, con el fin de asegurar la operación continua y eficiente de estos sistemas en todos los espacios de la Entidad.

Además, el Instituto se encuentra adelantando campañas de sensibilización del uso correcto del agua para cumplir con una reducción del consumo, para el primer trimestre de 2025, campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en el consumo del agua.

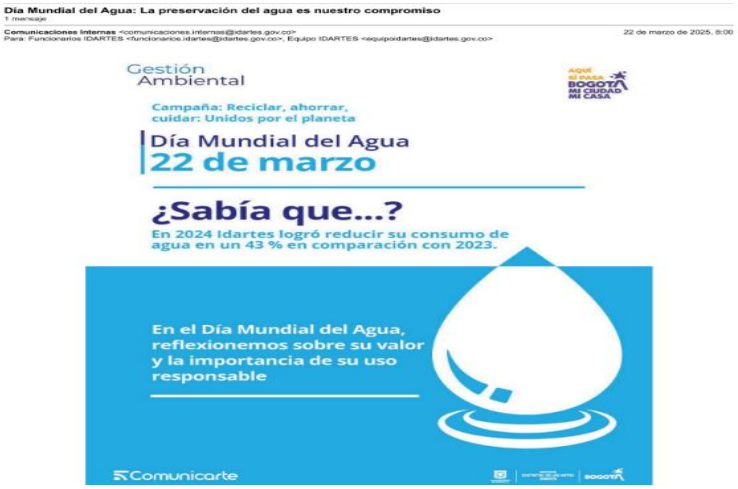


*Imagen 2. Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025*

### 5.2.4. Telefonía celular

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Servicios Generales para el primer trimestre de 2025, el Instituto no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

### 5.2.5. Horas extras

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el primer trimestre de 2025 se observó un aumento por valor de $1.062.115, y como se indica en la respuesta enviada desde la Subdirección, obedece principalmente a la necesidad de atender los eventos asignados a la entidad.

**Comparativo Valor Horas Extras Primer Trimestre 2024 Vs. Primer Trimestre 2025**

| 1er Trimestre 2024 | 1er Trimestre 2025 | Disminución | Variación |
|---|---|---|---|
| Valor | Valor | Valor | Valor |
| 21.892.712 | 22.954.827 | 1.062.115 | 5% |

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°202540000249723 11/04/2025 elaboración propia equipo auditor*

Las medidas tomadas por la entidad para optimizar la gestión relacionada con las horas extras, durante el primer trimestre de 2025 han sido:

- ✓ Emisión de la circular interna N°03 de 2025, *"Lineamientos para novedades de nómina y seguridad social, situaciones administrativas y demás temas relacionados con el talento humano para la vigencia 2025".*

- ✓ Para solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano teniendo en cuenta que:

    - Se deben racionalizar las horas extras, mediante la autorización de las estrictamente necesarias firmadas por el ordenador del gasto.
    - Solo se pagan horas extras a los niveles auxiliares administrativos y técnicos.

### 5.2.6. Vehículos Oficiales

Conforme a lo informado por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se han suscrito contratos, convenios u órdenes de compra con el objeto de servicios o adquisición de vehículos Oficiales para servidores públicos de nivel directivo.

### 5.2.7. Publicaciones

Conforme a lo informado por parte del área de Comunicaciones, para el primer trimestre de la vigencia 2025 se encuentra en proceso de selección de ofertas y análisis de estudio de mercado el contrato interadministrativo promocionar e informar a la ciudadanía sobre la misionalidad de Idartes y las diversas agendas artísticas y culturales.

### 5.2.8. Viáticos y gastos de viaje

Conforme a lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para el primer trimestre del 2025 se generó erogación presupuestal con cargo al rubro O2120202010 *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, por un valor total de $ 4.060.391, la liquidación de viáticos para cada funcionario en comisión de servicios se efectuó bajo acto administrativos conforme al procedimiento interno de la Entidad y se realizó su respectivo pago, este rubro no puede ser comprado con el primer trimestre de la vigencia anterior ya que no se generó ningún pago con cargo al rubro de funcionamiento por viáticos y gastos de viaje.

### 5.2.9. Transparencia en la información

En cuanto a lo indicado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".* El Instituto realiza la publicación del plan de austeridad 2025 y de los seguimientos a las medidas de austeridad implementadas en la página Web numeral 3. Plan de acción literal d. Otros Planes Institucionales.

Se observa la publicación en la página web de la entidad hasta el tercer seguimiento del plan de austeridad:

*Imagen 3. Plan de Austeridad Instituto Distrital de las Artes IDARTES y seguimiento vigencia 2025*

## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera como segunda línea de defensa realizar seguimiento permanente a las categorías de gasto servicios públicos (energía, acueducto y alcantarillado) frente a una posible tendencia de aumento.

| Elaboró | Aprobó |
|---|---|
| **Martha Milena Rondón Molina**<br>Contratista | **Cindy Rocío López Villanueva**<br>Asesor de Control Interno |